



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-87390938- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-87390938- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PAR SOL LABORATORIOS S.A., CUIT N° 33586640459, Legajo N° 6.983 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica KARINA ODERO, Documento Nacional de Identidad N° 23.388.849, Matrícula Nacional N° 14.754, como Directora Técnica de la firma PAR SOL LABORATORIOS S.A., Legajo N° 6.983, con domicilio en la calle Magallanes N° 1.056/58/60/64/68/72 e Irala N° 1.330, ambas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-87390938- -APN-DGA#ANMAT

fa

Ml